



Resolución Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas estratégicas por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024.**

ANEXO OFERTA PLAZAS Nº 6

Nombre: Innovación de producto exitosa con la asistencia de IA

Nº de plazas: 10

Institución organizadora: Häme University of Applied Sciences (HAMK)

País: Finlandia

Idioma de trabajo: Inglés, recomendable nivel B2

Coordinador: Ismael Becerril Castrillejo

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

Este programa educativo avanzado, organizado conjuntamente por HAMK, HÖWEST y UBU, ofrece a estudiantes de grado de Negocios, Economía y Diseño una oportunidad única para desarrollar habilidades esenciales de innovación y gestión en un contexto real. El plan de estudios de este programa intensivo enfatiza la aplicación práctica y los estudiantes adquirirán una comprensión integral del proceso de desarrollo de productos mediante la aplicación de los cinco pasos clave del Design Thinking.

Aprenderán a analizar entornos competitivos desde una perspectiva multicultural y a traducir sus hallazgos en un exhaustivo análisis. Mediante entrevistas directas a consumidores, los estudiantes desarrollarán un profundo conocimiento del cliente para definir enunciados de problemas precisos y definir segmentos basados en datos. Este conocimiento respaldará el desarrollo de nuevas ideas de productos adaptadas a los desafíos del mundo real. Los estudiantes también aprovecharán el poder de las herramientas de IA para diseñar y presentar soluciones innovadoras para empresas reales.

El programa enfatiza la colaboración en equipos diversos e interculturales, animando a los estudiantes a construir relaciones profesionales sólidas y a fomentar un ambiente de trabajo inclusivo y de confianza. Además, los estudiantes perfeccionarán sus habilidades de comunicación y gestión de proyectos, el manejo ético de las TIC y sus presentaciones, a la vez que aprenden a gestionar la retroalimentación y resolver conflictos de forma constructiva.

2. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 12.000 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.



3. DESTINATARIOS Y NÚMERO DE PLAZAS

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026, en los grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que hayan superado la asignatura “Fundamentos de Marketing”

- Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (español y bilingüe en inglés)
- Grado en Finanzas y contabilidad
- Grado en Turismo (presencial y online)
- Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas
- Grado en Comunicación audiovisual.

4. FECHAS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES Y VIRTUALES

Presencial: Del 16 al 20 de marzo de 2026.

Virtual: 23 de febrero al 9 de marzo de 2026

5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de 3 ECTS con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

6. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del **(Anexo I)**, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Burgos, Registros Auxiliares de los Centros, por Registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el **Anexo II** de declaración responsable y en su caso el **Anexo III** para los estudiantes online.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **2 de febrero de 2026**.

7. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (**Anexo II**) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (**Anexo III**)

Documentación complementaria:

- Certificado nivel de inglés acreditado en la tabla ACLES o Centro de lenguas modernas



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

1. Se dará siempre preferencia a los estudiantes que no hayan renunciado a una plaza Erasmus que tuvieran concedida sin causa justificada: tanto de estudios SMS, prácticas SMP como a un BIP en ediciones anteriores.
2. Tendrán preferencia, estudiantes que no hayan participado en un BIP de la UBU anteriormente.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

1. Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
 - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.
2. Conocimiento de Inglés acreditado, **se puntuará con un máximo de 2 puntos**
 - B1 o equivalente: 0.25
 - B2 o equivalente: 1 punto
 - C1 o equivalente: 1.5 puntos
 - C2 o equivalente: 2 puntos

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2024 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 19 de enero de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Ileana M.Greca Dufranc